RESOLUCION N° 747/11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. CONCEPCIÓN ESPINOLA PARA LA RENOVACION DEL ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CERRO CORA Nº 1060 Y A LA SRA. MARIA PERLA CARMONA EL ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CERRO CORA Nº 1553 EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE"

Asunción, 10 de mayo de 2011.

VISTA: La renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Cerro Cora Nº 1060 y alquilar el inmueble ubicado en la calle Cerro Cora Nº 1553, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones y la Dirección de Coordinación y Proyectos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y;

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y,

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a **Concepción Espínola**, el llamado por vía Locación de Inmueble para la renovación del Contrato del inmueble ubicado en la calle Cerro Corá Nº 1060, para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a formalizar el contrato con la firma adjudicada con vigencia desde el 02 de abril de 2011 hasta el 02 de abril de 2012; quien proveerá el servicios por un monto total de Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil) donde la suma de Gs. 66.600.000 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y la suma de Gs. 22.200.000 (Guaraníes veinte y dos millones doscientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, imputar el pago en el Rubro 250 ---

ART. 3° **ADJUDICAR,** a **María Perla Carmona**, el llamado por vía Locación de Inmueble para el alquiler del inmueble ubicado en la calle Cerro Corá Nº 1553, para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · OWS/MJ

ART. 4º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a formalizar el contrato con la firma adjudicada con vigencia desde el 05 de marzo de 2011 hasta el 05 de marzo de 2012; quien proveerá el servicios por un monto total de Gs. 56.700.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil) donde la suma de Gs. 47.250.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y la suma de Gs. 9.450.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; imputar el pago en el Rubro 250 ----------

ART. 5º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE